



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 148-2023

En la Oficina de Información y Respuestas (en adelante OIR) del Ministerio de Desarrollo Local, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

I. Que el día veintinueve del mes de marzo y del presente año que transcurre, se recibió vía el correo electrónico institucional, la solicitud de información pública con Ref. 148-2023. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA).

II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: "1) Nombre de todos los convenios firmados por el Ministerio de Desarrollo Local relacionados a todos los municipios de los departamentos de La Unión, San Miguel, Morazán, La Libertad, Ahuachapán, Santa Ana y Usulután entre los años de 2018 y 2023 por desglosados por: nombre del convenio, tiempo de duración, objetivo, fuente de financiamiento (nacional o internacional, si es internacional qué institución o entidad dio los fondos), lugares y municipios específicos donde se llevó a cabo, cantidad de beneficiados por familia e individuos, monto total invertido. Favor proporcionar en formato Excel u hoja de cálculo si es posible. 2) Así como también solicito estadísticas entre 2018 y 2023 de todos los municipios del país sobre todas las obras y/o actividades desarrolladas por Mindel desglosadas por: número total de obras, objetivo y descripción de cada obra o actividad, mes y año en que se llevó a cabo la obra o actividad, fondos invertidos en cada actividad u obra, fuente de financiamiento de cada obra o actividad. Favor proporcionar en formato Excel u hoja de cálculo si es posible".

III. Que, en fecha del veintinueve de marzo al veintisiete de abril, ambos del presente año y con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), las unidades administrativas facultadas informaron a esta OIR, lo siguiente: "(...) Se orienta a la solicitante que conforme a los registros institucionales, puede obtener los requerimientos uno y dos, accediendo al portal de transparencia del MINDEL, sección Memorias de Labores, que se encuentra disponible en el siguiente vinculo electrónico: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/memorias-de-labores>, indicando que la información recopilada y disponible abarca únicamente el período del uno de junio del año dos mil diecinueve al mes de marzo del año



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 148-2023

dos mil veintitrés, ya que en los períodos indicados por la solicitante, no se había conformado la Institución”.

IV. Con base a los artículos 62 de la LAIP y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará a la solicitante vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información y Respuestas.

V. Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 73 de la LAIP, **resuelvo:**

- a) Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución en base al Art.62 de la LAIP que indica que “En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información”.
- b) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la LPA, esta OIR, Remite la presente por el medio señalado para tal efecto. NOTIFÍQUESE.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Ministerio de Desarrollo Local